



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	0500131 03 009- 2022-00117 00
Demandante	- . Marley Leguizamón Parra quien actúa en causa propia y en representación de los menores Jhesly Jhuliana Ruiz, Deybin Stiven Ruiz, Juan Angel Ruiz. - . Jaider Camilo Ruiz Palomino representado por Mileidy Palomino pava. - . Leidy Johana Sarmiento Leguizamón - . Edwin Jamid Sarmiento Leguizamón
Demandados	- . Liberty Seguros S.A. - . José Fernando Gómez Álvarez - . José Laureano Gómez Álvarez.
asunto	Nombra curador ad- litem

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Surtido el emplazamiento del codemandado **José Laureano Gómez Álvarez**, en atención a que, no ha comparecido en tal calidad, se procede a designarle curador ad-litem, **con quien se surtirá la notificación del auto que admitió la demanda** y, continuará representándolo en el transcurso del proceso, hasta tanto comparezca éste.

Por lo tanto, **se nombra en dicha calidad al profesional del Derecho Anatoly Romaña Díaz**, con T.P. 205.918 quien se localiza en el correo electrónico anatolyromana@hotmail.com y en el móvil 3147701645.

Comuníquesele su designación en la forma dispuesta por la norma.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZA

R.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda8ee05468937a8ae9481a5dead856702660bc59a306df75f7c75c5e6679bac**

Documento generado en 07/03/2024 02:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>